



FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA
DE DEPORTES DE CHILE

BASES ESPECÍFICAS: ESCALADA DEPORTIVA



macron

molten®
For the real game

Mitre

MEDS



BASES ESPECÍFICAS ESCALADA DEPORTIVA.

I. INSCRIPCIONES

1. Cada institución deberá confirmar la participación de sus deportistas seleccionados de entre los inscritos en la lista general, realizada vía plataforma, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases Generales.
2. Además, se deberán incluir los antecedentes del encargado de la delegación y cuerpo técnico.

II. CONFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES

1. Los equipos serán compuestos por un máximo de 5 deportistas, además, del encargado de la delegación y cuerpo técnico.

III. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

1. Para dar inicio a la competencia, se llevará a cabo una reunión informativa donde se presentará toda la información específica relacionada con el torneo.
2. La Comisión CNU establecida en las bases generales deberá quedar constituida, a lo menos 4 horas antes del inicio del evento.
3. La modalidad estará determinada por la infraestructura de la sede, idealmente alternando anualmente las modalidades de Dificultad y Boulder.
 - a) Dificultad (2 vías clasificatorias en flash, una vía semifinal a vista y una vía final a vista) A la etapa semifinal clasifican 50% + 1 de las competidoras según su clasificación en la etapa anterior. A la etapa final clasifican 8 competidoras según su clasificación en la etapa anterior.
 - b) Boulder (5 problemas de Boulder en Clasificatoria, 4 en semifinal y 4 en final) A la etapa semifinal clasifican 50% + 1 de las competidoras según su clasificación en la etapa anterior. A la etapa final clasifican 6 competidoras según su clasificación en la etapa anterior.

IV. IMPLEMENTACIÓN

1. La organización deberá proporcionar el material necesario para la realización del evento.
2. Los deportistas sólo deberán contar con su implementación individual, es decir: arnés (obligatorio en la Modalidad Dificultad), zapatillas y puff (opcional).

V. PUNTAJE

1. Para cada encuentro en la serie de clasificación se aplicará el siguiente puntaje:

1	100 puntos	1	31 puntos	21	10 puntos
.		1.		.	
2	80 puntos	1	28 puntos	22	9 puntos
.		2.		.	
3	65 puntos	1	26 puntos	23	8 puntos
.		3.		.	
4	55 puntos	1	24 puntos	24	7 puntos
.		4.		.	
5	51 puntos	1	22 puntos	25	6 puntos
.		5.		.	
6	47 puntos	1	20 puntos	26	5 puntos
.		6.		.	
7	43 puntos	1	18 puntos	27	4 puntos
.		7.		.	
8	40 puntos	1	16 puntos	28	3 puntos
.		8.		.	
9	37 puntos	1	14 puntos	29	2 puntos
.		9.		.	
10	34 puntos	2	12 puntos	30	1 punto
.		0.		.	

2. Puntaje general por equipos:

Suma de los puntos obtenidos por los tres mejores competidores de cada universidad, según tabla IFSC, que asigna los siguientes puntajes según la posición obtenida una vez finalizada la competición.



3. En caso de empate en la competencia por equipos
 - a) se considerará el 4er. Mejor puntaje del equipo a la sumatoria.

VI. CONTROL DE LA COMPETENCIA

1. La competencia será supervisada por el responsable designado para el evento, quien seguirá las indicaciones establecidas en el manual técnico.
2. El aspecto técnico del evento estará a cargo de un colegio de jueces y planilleros, ya sea a nivel nacional o regional.

VII. NORMAS TÉCNICAS

1. Las disposiciones específicas de cada campeonato nacional se registrarán por la reglamentación internacional vigente al momento de la realización del torneo, en todos aquellos aspectos no contemplados en estas bases. Por lo tanto, las normas definidas en este reglamento prevalecerán sobre la normativa internacional.

VIII. SANCIONES

1. Todo deportista sancionado reglamentariamente o informado quedará automáticamente inhabilitado para participar en el siguiente encuentro, a la espera de la resolución de la Comisión CNU y del director de turno, quienes deberán emitir el informe una vez finalizada la fecha.
2. La Comisión CNU podrá determinar nuevas sanciones, previa revisión del informe de los jueces y del supervisor.
3. El accionar de la Comisión CNU se basará en las disposiciones de las Bases Generales y en el reglamento internacional vigente de la disciplina.
4. La Comisión CNU podrá aplicar sanciones de oficio, sin necesidad de informe de los jueces, en caso de situaciones extremas.



IX. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Comisión CNU.
2. Las Bases Generales de FENAUDE prevalecerán sobre éstas.
3. Para mejorar el estándar de calidad del torneo, es necesario respetar lo que sigue:
 - a) Cumplir con los protocolos según formato federado.
 - b) Cumplir con los tiempos establecidos por la organización.